



INFORME DE CALIFICACIÓN

"PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP"

Los miembros de la Comisión Técnica de Selección, una vez que concluyeron con la etapa de Evaluación por Puntaje del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, emiten el presente informe para comunicar las acciones realizadas.

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 29 de abril de 2022, la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos EMGIRS-EP publicó a través de la página institucional y otros medios electrónicos la convocatoria del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, con las respectivas bases técnicas y anexos.
- Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0340-M de 29 de abril de 2022, la Gerente General de la EMGIRS-EP designó a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP: Dra. Maria Gabriela Regalado Cevallos Asesora de Gerencia 1, Lcda. Cielo Romina Izquierdo Narváez, Analista de Cooperación Interinstitucional, Abg. Jonathan Alexander Ordoñez Jaramillo Analista Jurídico 1, Ing. Roberto Carlos Diaz Pinto Especialista de Transferencia, Ing. Luis Daniel Molina Moncayo, Analista de Presupuesto 3; y, Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida Analista de Seguridad y Riesgos 3.

Así mismo, en el citado memorando la Gerente General informó que como miembros observadores del proceso se contará con la participación de las siguientes Instituciones: Escuela Politécnica Nacional, Quito Honesto y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

- Conforme consta en el ACTA No. 1 DE REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN-CONCURSO PÚBLICO AR-0001, los miembros designados para conformar la comisión técnica selección en reunión mantenida el 05 de mayo de 2022 procedieron con la revisión de las Bases Técnicas del concurso y designaron a la Dra. Gabriela Regalado como Presidenta de la Comisión.
- Según se desprende del ACTA NO. 2 DE PRESENTACIÓN COMISIÓN TÉCNICA Y OBSERVADORES, suscrita el 06 de mayo de 2022, la Comisión Técnica y los Miembros Observadores mantuvieron una reunión y se trasladaron a las instalaciones de la Estación de Transferencia Norte para verificar las condiciones en las que desarrollan las actividades los recicladores de base.



- De acuerdo a lo señalado en el ACTA No. 3 DE RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES, de fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión Técnica dio contestación a un total de 15 preguntas efectuadas por los posibles proponentes, realizando además una aclaración para que aquellos que deseen visitar las instalaciones de la ET Norte lo puedan realizar previa solicitud.
- A través del ACTA No. 4 APERTURA DE LAS PROPUESTAS, la Comisión Técnica indica que, en cumplimiento del cronograma del proceso la Apertura de Propuestas se la realizó de manera pública el 17 de mayo de 2022, en el Auditorio del Edificio "Las Cámaras", ubicado en la Av. Amazonas y Av. De la República. En presencia de la Gerente General de la EMGIRS-EP, Autoridades Municipales, miembros observadores y proponentes. La Comisión Técnica procedió con la apertura de las propuestas presentadas, evidenciándose que solamente se presentaron los proponentes: Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES y la Asociación Artesanal de Reciclaje Vida Nueva. Una vez aperturadas las propuestas, los miembros de la Comisión Técnica manifestaron no tener ningún vínculo personal ni familiar con los proponentes.
- Según se desprende del ACTA No. 5 DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EVALUCIÓN CUMPLE / NO CUMPLEN de fecha 19 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión Técnica procedieron a revisar el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos de elegibilidad establecidos en las Bases Técnicas, concluyendo lo siguiente:
 - 1. "La propuesta presentada por la Fundación Sembrando Esperanza-SEMBRES **Sí Cumple** con todos los parámetros establecidos en las bases técnicas del concurso, como lo son los requisitos legales, experiencia, técnicos y económicos financieros.
 - 2. La propuesta presentada por la Asociación Artesanal de Reciclaje "Vida Nueva" No Cumple con algunos requerimientos como lo son los requisitos legales, al mantener obligaciones patronales con el IESS, incurriendo en la inhabilidad general establecida en el numeral 5.5 de las bases técnicas del concurso y los requerimientos técnicos como lo son: equipo técnico, equipo de protección individual y maquinaria mínima, plan de seguridad y salud ocupacional, plan de prevención de riesgos laborales, plan de dotación anual de equipos de protección personal, presentación del Reglamento Interno de la asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente y carta compromiso para la comercialización de productos recuperados.

En virtud de lo manifestado, la Comisión Técnica resolvió lo siguiente:

- Continuar con la etapa de Evaluación por Puntaje solamente la propuesta presentada por la Fundación Sembrando Esperanza-SEMBRES, por cumplir los parámetros mínimos requeridos en tanto en los requisitos de elegibilidad como en la evaluación cumple / no cumple.
- 2. Descalificar a la propuesta presentada por la Asociación Artesanal de Reciclaje "Vida Nueva", por no cumplir con los parámetros mínimos requeridos en los requisitos de elegibilidad como en la evaluación cumple / no cumple."





- La Comisión Técnica a través del correo electrónico petnorte@emgirs.gob.ec, convocó a los miembros observadores a una reunión con la finalidad de solventar dudas respecto al "PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL FRUPO DE GESTORES AMBIENTALES DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP" en su etapa de "Revisión de Requisitos de Elegibilidad", la cual se llevó a cabo el 27 de mayo de 2022, donde los observadores realizaron varias recomendaciones tanto al proceso que ha llevado la Comisión Técnica como a las bases técnicas.
- De acuerdo a lo manifestado en el Acta No. 6 de RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE FORMA, de fecha 30 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión Técnica resolvieron ratificarse respecto a inhabilitar la propuesta de la Asociación Artesanal de Reciclaje "Vida Nueva" para la siguiente etapa de Evaluación por Puntaje, por haber incurrido en la inhabilidad general determinada en el numeral 5.5 de las bases técnicas y por la no presentación de ciertos documentos mínimos requeridos dentro de los requisitos técnicos.

Por otra parte, la Comisión Técnica resolvió acoger la observación efectuada por los miembros observadores relacionada a la forma de presentación de la carta compromiso de la maquinaria que es parte de la propuesta de la Fundación Sembrando Esperanza – SEMBRES, por encontrarse en la etapa de Rectificación de Errores de Forma a la luz del cronograma del proceso, solicitando al proponente Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, presente una carta compromiso dirigida a la EMGIRS-EP mediante la cual manifieste su compromiso de dotar la maquinaria señalada en el modelo de gestión de su propuesta para el desarrollo de las actividades referentes a compactación, acopio y comercialización; en las acciones del reciclaje que se ejecuta en la ETN.

— Según consta en el Acta. No. 7 DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE, de fecha 02 de junio de 2022, en presencia de los miembros observadores, a quienes se los convocó previamente a través del correo electrónico petnorte@emgirs.gob.ec, la Comisión Técnica de Selección, informó que una vez analizadas todas las observaciones efectuadas por los miembros observadores respecto de las bases técnicas del concurso, resolvió continuar con el proceso, toda vez que considera que, si bien las bases pueden ser perfectibles, no se ha incurrido en ningún acto discrecional que atente contra la transparencia del mismo. Además, de la Etapa de Preguntas y Aclaraciones, se evidencia que los posibles proponentes, así como de parte de los miembros que participaron en el proceso no efectuaron preguntas ni objeciones sobre los parámetros de evaluación; motivo por el cual resuelve continuar con el proceso en la consiguiente etapa de Evaluación por Puntaje.

Para dicho efecto, la Comisión Técnica, con el fin de evitar discrecionalidades y acogiendo las recomendaciones dadas por los miembros observadores, elaboró la Rúbrica de Evaluación con base a los parámetros de evaluación por puntaje establecidos en las bases técnicas del concurso.

La Comisión verificó el cumplió de lo requerido con el documento presentado por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, en razón de lo solicitado en la etapa de Rectificación de Errores de Forma, y resolvió continuar con la evaluación por puntaje.

La Comisión Técnica procedió a revisar cada uno de los parámetros a ser evaluados, conforme consta en la Rúbrica de Evaluación que es parte integrante del Acta No. 7 Evaluación por Puntaje, de la cual se puede verificar que la propuesta presentada por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES obtuvo en resumen el siguiente puntaje:



Requisitos	Valoración
Modelo de Gestión	40 puntos
Plan de capacitación	20 puntos
Presentación del Plan degestión financiera	2,5 puntos
Programa de prevenciónal uso y consumo de drogas en espacios laborales	10 puntos
Plan de Comercialización	0 puntos
TOTAL	72.50 puntos

En virtud de lo manifestado, los miembros de la Comisión Técnica de Selección concluyeron lo siguiente:

- "Conforme la evaluación efectuada, el puntaje obtenido por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, es de 72,50 /100 puntos.
- La Puntuación obtenida es mayor al mínimo requerido en las Bases Técnicas del Concurso (70/100)."

2 CONCLUSIONES:

- 1. Los miembros de la Comisión Técnica de Selección no tienen vínculo alguno con los proponentes.
- La Comisión Técnica cumplió con el cronograma establecido en las bases técnicas, cumpliendo cada una de las etapas del proceso.
- Las fases en las que participó la Comisión Técnica se las llevó de manera transparente y apegado a la normativa legal, informando oportunamente a los miembros observadores cada una de las acciones realizadas en función de sus competencias.
- Conforme la naturaleza de la Comisión Técnica de Selección, la responsabilidad de las resoluciones son de exclusiva responsabilidad de dicho miembro colegiado, pues los miembros observadores exclusivamente realizan recomendaciones no vinculantes al proceso.

3. RECOMENDACIONES:

Los miembros de la Comisión Técnica, una vez cumplidas las etapas de la "FASE DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES", recomiendan a la Máxima Autoridad de la EMGIRS-EP adjudicar a la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES el Convenio del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN



ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, toda vez que el proponente ha cumplido con los parámetros mínimos requeridos y por haber obtenido el puntaje de 72.50/100, el cual supera la puntuación mínima establecida las bases técnicas del concurso (70/100).

Para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica de Selección proceden a suscribir el presente informe.

Gábriela Regalado ASESORA GERENCIA GENERAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

TÉCNICA DE SELECCIÓN

Daniel Molina Analista de presupuesto GERENCIA ADMINSITRATIVA FIANCIERA Roberto Díaz Especialista de Transferencia GERENCIA DE OPERACIONES

Alexander Ordóñez Analista Jurídico COORDINACIÓN JURÍDICA Gloria Pérez Analista de Seguridad y Riegos COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Lo certifico. -

Cielo Izquierdo

Certifico. - Que el presente INFORME DE CALIFICACION fue suscrito por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 03 de junio de 2022.